



Ciudad Universitaria, 29 de mayo de 2024

JUNTA DIRECTIVA

S-448-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el acuerdo **No. 448 Punto VIII, Literal g) del Acta No. 021-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 28 de mayo de 2024, que literalmente dice:

VIII. Literal g) Ratificación de Acuerdo de Decanato No. 040-24/2023-2027 referente a nombramiento de Administradora Financiera de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

Conocida la solicitud de ratificación de Acuerdo de Decanato No. 040-24/2023-2027 referente a nombramiento de Administradora Financiera de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. Junta Directiva en uso de sus atribuciones legales y de conformidad a lo establecido en los Artículos 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

A. Ratificar el Acuerdo de Decanato No. 040-24/2023-2027 en relación a nombramiento de la Tec. [REDACTED] como Administradora Financiera de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 01 de junio de 2024.

B. Notifíquese.

Atentamente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”


Angela Gudelia Portillo de Pérez
SECRETARIA-FCNM-UES


Copia: Auditoría Interna, Fiscalía, Contabilidad, Tesorería, UFI, Recursos Humanos Central, Decanato, Vicedecanato, Direcciones de Escuela, Administración Financiera, Recursos Humanos, Interesada, Archivo.

/ah



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DECANATO

San Salvador, 24 de mayo de 2024.

Honorables Miembros de Junta Directiva
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Presentes.

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo a ustedes el **Acuerdo de Decanato No. 040-24/2023-2027** a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil veinticuatro que literalmente dice:

Considerando:

- I. Que el artículo 33, letra d) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador establece como atribución del Decano adoptar, dentro de sus funciones ejecutivas, todas las medidas que sean necesarias para asegurar la buena marcha de la facultad y la debida coordinación entre sus dependencias;
- II. Que el Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador en el artículo 38, letra e) faculta al Decano para nombrar, ascender, trasladar, conceder licencias, sancionar y remover por causas legales al personal administrativo de la facultad y sus dependencias.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, **ACUERDA:**

A. Asignar a la Tec. [REDACTED] como **Administrador/a Financiero/a** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

- Periodo: **A partir del 01 de junio de 2024.**
- Remuneración Mensual: **Un mil cien 00/100 dólares exactos (\$1,100.00).**
- Sobresueldo Administrador/a Financiero/a; **Partida 230-001; Ciento sesenta y cinco 00/100 dólares exactos (\$165.00).**
- Fuente de Financiamiento: **Fondo General-Rubro 51.**
- Horario Asignado: **De lunes a viernes en horario de 8:00 am a 4:00 pm, o según lo requiera la institución.**
- Jefe Inmediato: **Decano de la Facultad.**



FUNCIONES

1. Administrar los recursos financieros en forma provechosa con el propósito de obtener buenos rendimientos.
2. Coordinar la Unidad de Recursos Humanos.
3. Coordinar las operaciones contables, administrativas y financieras de la Facultad.
4. Coordinar la programación y ejecución presupuestaria de la facultad.
5. Elaborar el anteproyecto de presupuesto de la facultad, junto con el Decano y el Planificador.
6. Asesorar al Decano en lo concerniente a los asuntos financieros y administrativos.
7. Supervisar las unidades que dependen de la Administración Financiera.
8. Coordinar y supervisar la ejecución presupuestaria de la FCNM.
9. Dar seguimiento al plan de compras de la Facultad.
10. Dar seguimiento a observaciones que realizan las diferentes áreas supervisoras en Oficina Central
11. Autorizar órdenes de descuento de Instituciones Financieras y Constancias de Trabajo.
12. Revisar y Autorizar el reporte de descuentos y llegadas tardías.
13. Revisar acuerdos de Junta Directiva.
14. Atender las convocatorias por parte de la Unidad Financiera Institucional.
15. Dar seguimiento a los pasivos laborales.
16. Coordinar la elaboración de la memoria de labores de la Unidad Financiera.
17. Supervisar las unidades que dependen de la Administración Financiera.
18. Autorizar quedas y comprobantes de retención.
19. Evaluar al personal de la Administración Financiera y de Recursos Humanos.
20. Velar por la buena administración de los vehículos.
21. Velar por la administración de la seguridad de la FCNM.
22. Realizar cortes de caja en casos emergentes.
23. Revisar y cotejar el corte de caja mensual con las fotocopias de las remesas.
24. Autorizar permisos del personal a cargo.
25. Manejo de Vales de Combustible.
26. Mas las Funciones adicionales que le asigne el Sr. Decano.

B. Dejar sin efecto el Acuerdo de Decanato No. 012-24/2023-2027, sobre la asignación de la Tec. [REDACTED] como Coordinadora de Recursos Humanos, a partir del 01 de junio de 2024.

C. Solicitar a la Honorable Junta Directiva dejar sin efecto el Acuerdo No. 114 Punto V, Literal b) del Acta No. 002-2023-2025, sobre la asignación de la Tec. [REDACTED] como Coordinadora de Recursos Humanos, a partir del 01 de junio de 2024.



D. Solicitar a la Honorable Junta Directiva la ratificación del presente acuerdo.

E. Notifíquese.

Atentamente,

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"


Luis Gilberto Parada Gómez
Decano-Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

